



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OYONgo Udala

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO Acta de sesión

Sesión extraordinaria

**Fecha: 19 de diciembre de 2024, miércoles.**

**Hora: 20:00 horas.**

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 15 de enero de 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

### Orden del Día

1. Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de acuerdo al informe de valoración de puestos de ATE personas.
2. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2025.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

### **1. Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de acuerdo al informe de valoración de puestos de ATE personas.**

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Tuvimos el informe de ATE, y está claro que no es del gusto de la mayoría de los trabajadores. Quería alentar a retomar el dialogo con los sindicatos. En cuanto a la RPT tenía duda y quería que se explicara.

Sr. Inclán Gil (PP): Con la información de ATE tenemos dudas. Hay que hacer una modificación de presupuesto.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Vamos en la misma línea. Se nos mandó una RPT y ahora se ha mandado otra.

Sr. alcalde: La RPT remitida es la misma, y se añaden los CPTs en los puestos en que procede.

Sr. alcalde: Se ha hecho una valoración de puestos de trabajo a petición de los sindicatos. Además del trabajo realizado por ATE se han mantenido 3 reuniones con los representantes



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

sindicales. ¿Ha habido otro equipo de gobierno que se haya reunido 3 ocasiones con el mismo asunto con los sindicatos? Recuerdo que para presentar el Plan de ordenación de recursos es necesario un informe financiero y los cálculos que incluye se basan en la nueva RPT.

Sr. Inclán Gil: Que quede claro que la aplicación de los CPTs. es una decisión exclusiva del pleno que en otros ayuntamientos se perciben otras retribuciones.

Sr. alcalde: Con la aplicación del plan de recursos humanos el ahorro puede ser considerable y para eso es necesario modificar la RPT.

#### Antecedentes:

- 1) Informe de valoración de puestos de ATE personas que evalúa la totalidad de los puestos de la relación de puestos de trabajo, describe sus funciones y formula propuesta con asignación de complementos de destino y complementos específicos a cada uno de los puestos.
- 2) El informe es la conclusión de un proceso de negociación que parte de un manual de valoraciones, una propuesta a partir de un cuestionario elaborado por cada una de las personas que ocupan los puestos, periodo de alegaciones que son evaluadas y estimadas o desestimadas. El proceso de valoración concluyó en una sesión de la mesa de negociación en la que se da cuenta del proceso de valoración y la propuesta de valoración que se ajusta tras la última sesión. En total se han celebrado tres sesiones de la mesa de negociación de fechas 16 de julio de 2024, 10 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2024 (páginas 82 a 86 del informe).
- 3) El informe de valoración de puestos y la propuesta de modificación no altera la asignación de perfiles lingüísticos de ningún puesto. Por tanto, no es necesario informe de la Viceconsejería de Política lingüística.
- 4) La relación de puestos de trabajo modificada integra así mismo el expediente del presupuesto general ordinario del ejercicio 2025.
- 5) Ningún empleado público verá disminuida la retribución que percibe en el cómputo anual de sus retribuciones fijas y periódicas por motivo de la nueva relación de puestos de trabajo. Los empleados públicos que desempeñen puestos que fruto de la valoración vieran disminuidas las retribuciones asignadas al puesto que desempeñan recibirán un complemento personal transitorio (CPT) por la diferencia entre la retribución anual fija y periódica que perciben y la asignada en la valoración del puesto.
- 6) La legislación aplicable es
  - a. Los artículos 22.2 i y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - b. Los artículos 126.4, 127 y 129.3 a) del Texto Refundido de Régimen Local.
  - c. Los artículos 31 y siguientes y 69 y 74 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
  - d. Los artículos 61 a 64 de Texto refundido del Estatuto de los trabajadores.
  - e. Los artículos 45 y 132 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.
  - f. El Real decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
  - g. Disposición transitoria 4ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- 7) Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 4 de diciembre de 2024.



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

- 8) Propuesta de acuerdo de 11 de diciembre de 2024 que se dejó pendiente sobre la mesa.
- 9) Propuesta de acuerdo que se somete a pleno.

Se acuerda:

1. Aprobar el informe de valoración de los puestos de trabajo de la RPT del ayuntamiento de Oyón-Oion referido en el antecedente número 1.
2. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de acuerdo a los datos del informe de valoración referido en el antecedente número 1 y que obra en el expediente.
3. Reconocer un complemento personal transitorio (CPT) al personal que experimentara una disminución en el cómputo anual de sus retribuciones fijas y periódicas con motivo de la modificación de la valoración del puesto de trabajo de acuerdo a la relación individualizada que se anexa. El CPT tiene la finalidad de mantener transitoriamente el importe de los conceptos retributivos generales (sueldo, complemento de destino y específico) respecto de las de origen. Los CPT podrán ser revalorizados, de acuerdo a la norma que determina su incremento o revalorización. Durante el año 2025, el conjunto de las retribuciones y complementos, -incluidos los complementos personales transitorios (CPT) resultado de la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada-, del conjunto de los empleados públicos del Ayuntamiento se incrementarán en el mismo porcentaje que determine la legislación estatal y, en su caso, el acuerdo de entidades locales de Euskadi, UDALHITZ respecto al año 2024. La aplicación de este acuerdo será desde el 1 de enero de 2025.
4. Publicar en el BOTHA y en el tablón electrónico de anuncios.
5. Remitir la modificación de la relación de puestos de trabajo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Votos a favor: 5 (cinco); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion).

Votos en contra: 2 (dos): Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Abstenciones: 4 (cuatro); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Sr. Layana Río (PSE-EE-(PSOE)): Con el apartado que se incluye a propuesta del grupo socialista ¿Estamos garantizando el poder adquisitivo?

Sr. Inclán Gil (PP): Nuestra voluntad es intentar reducir en lo posible la conflictividad que está claro que existe. A día de hoy no vemos claro.

Sr. alcalde: Repito que la necesidad de la RPT viene del Plan de recursos humanos.

## **2. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2025.**

Sr. Layana Río (PSE-EE-(PSOE)): No tenemos duda de que son unos buenos presupuestos y votaremos a favor.

Sr. Inclán Gil (PP): Vamos a votar en contra.



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

Sr. Tarragona Elejalde: Vamos a votar en contra porque no se han atendido nuestras propuestas.

Sr. alcalde: El año pasado el grupo Popular pidió para la zona de la ermita y se aceptó poner bancos. El PNV pidió que se ejecutara su proyecto del cine que se quedó desierto porque los precios eran bajo y el pleno acordó no continuar con la inversión. Hemos ofrecido al PNV ejecutar poco a poco. Este año hemos incluido el cambio de ventanas.

Sra., Vázquez Iglesias (PP): Se colocaron 3 bancos reciclados...

#### Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2025 fue remitido a la totalidad de concejales y concejales.
2. El expediente contiene
  - a) Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
  - b) Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso.
  - c) Memoria de alcaldía explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración.
  - d) Anexo de créditos de compromiso aprobados y utilizados, que recogerá, diferenciados para los diversos años a que correspondan, los que con este carácter tenga utilizados la entidad en la fecha de presentación del presupuesto; para los presupuestos no liquidados, deberá figurar la totalidad de las consignaciones vigentes en la misma fecha.
  - e) Plan de las inversiones a realizar durante el ejercicio diferenciando las referidas al Patrimonio Público del Suelo y el resto.
  - f) Un anexo de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, detallando los gastos por estos capítulos previstos en el presupuesto, así como la regulación aplicable y el procedimiento de concesión.
  - g) Anexo de endeudamiento, con el nivel previsto de deuda financiera de la entidad al inicio y fin del ejercicio presupuestario.
  - h) Relación de Puestos de Trabajo con dotación presupuestaria.
  - i) Norma municipal de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2025.
3. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 4 de diciembre de 2024 no se plantearon dudas, preguntas o solicitudes de aclaración.
4. La legislación aplicable es:
  - a. Los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
  - b. El artículo 47.1 de la ley 7/85 la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
5. Consta informe de intervención.
6. Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 4 de diciembre de 2024.
7. Propuesta de acuerdo de 11 de diciembre de 2024 que se dejó pendiente sobre la mesa.
8. Propuesta de acuerdo que se somete a pleno.



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OYONgo Udala

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2025.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2025.
3. Aprobar la relación de puestos de trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 6 (seis); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Votos en contra: 5 (cinco), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 05 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del segundo día de la tercera década, día vigésimo segundo de Brumario, día del Acerolo, del año CCXXXII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

- I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- II. Documento audiovisual: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión que contiene audio e imágenes que se puede consultar en el siguiente enlace [Ayuntamiento de Oyón - Plenos Municipales - Pleno Extraordinario del 19 de diciembre de 2024](#).
- III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 20 horas 50 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del octavo día de la tercera década, día vigésimo octavo de Frimario, día de la trufa, del año CCXXXII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 12 de enero de 2025.  
El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: